

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2018

#### OBJETO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesado en recibir propuestas para la Licitación Pública 004 de 2018, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”**

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, se establece en la suma de hasta de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$954.748.157) incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera

Grupo	Póliza	Valor asegurable	Presupuesto por grupo
I	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	\$39.013'908.917	235.591.281
	Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles	\$521'936.272	
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones	\$2.600'000.000	
	Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	\$500'000.000	
	Póliza de Incendio Colectiva Deudores	\$21.982'306.321	
	Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	\$10.000'000.000	
	Póliza de Vida Grupo No Contributiva	\$33.388'994.150	176.965.855
	Póliza de Accidentes Personales	\$33.388'991.150	
	Póliza de Vida Grupo Deudores	\$11.232'183.808	
III	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$20.500'000.000	\$542'191.021
<b>TOTAL</b>			<b>954.748.157</b>

**Notas:** El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado por grupo, no será evaluada en el grupo correspondiente, y por tanto incurrirá en causal de rechazo.

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**, cuenta con las disponibilidades presupuestales para atender el gasto que demande el (los) contrato(s) que se derive (n) del presente proceso de selección, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados :

RAMO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	DISPONIBILIDAD DEL 9/5/2018
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	1002000210297	\$ 50.844.738	201800303
Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles	1002000210298	\$ 71.342.702	201800304
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1002000210302	\$ 6.500.000	201800306
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	1002000210303	\$ 11.500.000	201800307
Póliza de Incendio Deudores	1002000210301	\$ 18.798.841	201800305
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	1002000210304	\$ 76.605.000	201800308
Póliza de Vida Grupo No Contributiva	1002000210299	\$ 96.601.241	201800300
Póliza de Accidentes Personales	1002000210300	\$ 46.485.717	201800299
Póliza de Vida Grupo Deudores	1002000210305	\$ 33.878.897	201800301
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1002000210306	\$ 542.191.021	201800302
		\$ 954.748.157	

**El valor a asegurar está sujeto a modificaciones que se puedan presentar durante el tiempo de realización y adjudicación del proceso.**

#### **PLAZO**

EL IDEA requiere contratar las pólizas relacionadas en los Grupos I, II, III, por un término de doce meses a partir del 15 de agosto de 2018 a las 00:00 horas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

#### **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Subgerencia Administrativa, de la ciudad de Medellín, teléfono 3547700 - 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico [contratosidea@idea.gov.co](mailto:contratosidea@idea.gov.co).

### INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Comunicaciones y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

### LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de selección no se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$954.748.157), lo cual se encuentra por encima de los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125,000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio en un valor equivalente de TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (377.079.00).

### ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso, deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	Junio 22 de 2018
Publicación de estudios, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos	Junio 22 de 2018

Publicación de Aviso en el SECOP y página web de la Entidad.	Junio 22 de 2018 Junio 26 de 2018 Junio 29 de 2018
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	Del 22 de junio al 09 de julio de 2018
Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	Julio 10 de 2018
Audiencia de Asignación de riesgos previsible y de aclaración de los pliegos de condiciones definitivos	Julio 12 de 2018, a las 14:00 horas. En la sede de EL IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.
Plazo para la presentación de ofertas	Del 10 al 25 de julio de 2018
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 17 de julio de 2018
Plazo para publicación de Adendas	Hasta el 18 de julio de 2018
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	25 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Apertura de propuestas.	Julio 25 de 2018 a las 10:15 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.
Evaluación de propuestas	Del 25 de julio al 01 de agosto de 2018
Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación	01 de agosto de 2018
Observaciones al Informe de Evaluación y termino para subsanar requisitos	Hasta el 09 de agosto de 2018
Audiencia Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación de Resolución de Adjudicación.	10 de agosto de 2018, a las 10:00 horas. En la sede de EL IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.
Expedición Registro Presupuestal.	Hasta el 13 de agosto de 2018.
Celebración del contrato.	Hasta el 15 de agosto de 2018
Publicación del contrato en el SECOP.	Hasta el 15 de agosto de 2018
Legalización	Hasta el 15 de agosto de 2018
Ejecución	Doce meses contados a partir de las cero horas del 16 de agosto de 2018
Pago del contrato	Ver forma de pago, numeral 6.7

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en un (1) original, una (1) copia en medio magnético, debidamente legajadas y foliadas cada una, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulado en su parte exterior, como se señala a continuación:

Señores  
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-  
Subgerencia Administrativa  
Calle 42 52-259  
Medellín

Licitación Pública 004 de 2018. GRUPO \_\_\_\_\_

Objeto: “ **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.**”.

Sobre: \_\_\_\_\_

Numero de Folios: \_\_\_\_\_

Datos del proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

**NOTA:** El oferente podrá anexar CD a la propuesta, en el cual se debe incluir en formato Excel y/o Word de los formularios que el proponente diligencie.

#### **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.**

El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:

**“ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS.** *Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas.*

*Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto.”*